	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 1 de 30

<b>ACTA</b>			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA:</b> Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.			
<b>NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:</b>	<b>Deyder Andres Henríquez Matos y Tatiana Paola Barboza Juliao</b>		
<b>TÍTULO O CARÁCTER DE LA REUNIÓN</b>	Segunda sesión ordinaria del Comité de Justicia Transicional del Distrito de Cartagena 2024		
<b>FECHA:</b>	26/09/2024	<b>HORA</b>	5:00 am – 6::30 pm
<b>LUGAR:</b>	Salón Vicente Martínez Alcaldía de Cartagena		
<p>El Comité Territorial de Justicia Transicional –CTJT- es la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública de las víctimas del conflicto en el departamento, municipio o distrito, presidido en este caso, por el Alcalde de Cartagena (art 173 de la Ley 1448 de 2011).</p> <p><b>OBJETIVO DEL COMITÉ:</b></p> <p>Es el encargado de hacer seguimiento y elaborar el plan de acción en el marco de los planes territoriales, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las víctimas, a su vez articular la oferta institucional y garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación y materialización de las garantías de no repetición. en este orden de ideas, socializar y aprobar el Plan de Acción Territorial PAT, revisar las propuestas atinentes a la política de víctimas incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 y aprobar el concepto de seguridad del distrito de Cartagena de Indias.</p>			
<b>FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:</b>			
<b>CONVOCADOS AUSENTES</b>			
<p>Dr. <b>ALERTO MARTINEZ MONTERROSA</b>, secretario de Educación  Dr. <b>RAUL VARELA CONTRERAS</b>, Procuraduría  Dr. <b>MAURICIO MARTINEZ</b>, Unidad Restitución de Tierras</p>			
<b>ORDEN DEL DIA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y constatación de <b>quórum</b>.</li> <li>2. Instalación de la reunión</li> <li>3. Socialización y aprobación del Plan de Acción Territorial PAT 2024-2027</li> <li>4. Aprobación del concepto de seguridad.</li> <li>5. Propositiones y varios.</li> </ol>			
<b>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deyder Andres Henríquez Matos, coordinador del Programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura al orden del día y llama a lista, donde se constató el quórum con la presencia de los siguientes integrantes principales:</li> </ol>			



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0


**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página** 2 de 30

ENTIDADES		ASISTENCIA		TIPO PARTICIPACIÓN		ASISTENTE
NOMBRE ENTIDAD	SI	NO	PRESENCIA	VIRTUAL	NOMBRE ASISTENTE	
Alcaldía de Cartagena (E)	x		X (delegado encargado por decreto)		BRUNO HERNANDEZ RAMOS	
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	x		x		BRUNO HERNANDEZ RAMOS	
Secretaria De Planeación Distrital	x		x		CAMILO REY SABOGAL	
Departamento administrativo Distrital de Salud DADIS	x		x (delegado)		ÁLEX TEJADA NUÑEZ	
Secretaria de Educación		x			ALBERTO MARTÍNEZ MONTERROSA	
Policía Metropolitana de Cartagena	x		x		GERLVER YESID PEÑA ARAQUE	
Fuerza Naval del Caribe	x		x		CAMILO ERNESTO SEGOVIA FORERO	
ICBF	x		X(delegado)		MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO	
SENA Seccional Bolívar	x		x/(delegado)		JAIME TORRADO CASSADIEGO	
Personera Distrital	x		x		ELIANA SIMANCAS TINOCO	
Procurador Provincial		x			RAÚL VARELA CONTRERAS	
Dirección territorial Bolívar y San Andrés (e) Unidad Atención y Reparación Víctimas	x		X(delegado)		MARTA LUZ SALAZAR MORALES	
Mesa Distrital de Participación de Víctimas	x		x		MARIA MONROY PUERTA	
Mesa Distrital de Participación de Víctimas	x		x		VIRGILIO PADILLA QUINTERO	
Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palanqueras, MDV	x		x		CARLOS ARTURO MEZA BATISTA	

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 3 de 30

<b>Representante Comunidades Indígenas MDV</b>	x		x		<b>ROBINSON GONZALEZ PATERNINA</b>
<b>Defensoría del Pueblo Regional</b>	x		x		<b>Dr. JOSÉ HILARIO BOSSIO</b>
<b>Unidad de Restitución De Tierras</b>		x			<b>Dr. MAURICIO MARTINEZ RIVILLAS</b>
<b>Secretaría de Participación</b>	x		x		<b>Dr. ANA MILENA JIMÉNEZ</b>
<b>CORVIVIENDA</b>	x		X(delegada)		<b>Dra. GISELLA ROMÁN CEBALLOS</b>
<b>Regional Bolívar Prosperidad Social</b>	x		x		<b>MARIA ALEJANDRA BENÍTEZ</b>
<b>Director PES</b>	x		X(delegado)		<b>JORGE REDONDO</b>


Confirmado el quórum, el secretario del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, doctor Bruno Hernández Ramos, con la presencia de diecinueve (19) de veintidós (22) miembros principales con voz y voto, da inicio formal a este primer Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2024.

## 2. Instalación del comité:

Se instaló la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2024, por parte del Alcalde encargado, doctor Bruno Hernández Ramos, quien da la bienvenida a todos los presentes y manifiesta que es un compromiso permanente y de suma importancia para el gobierno dar cumplimiento a la política pública de víctimas, por ello, este comité es de suma importancia porque se va aprobar puntos relevantes que van impactar positivamente a la población víctima del conflicto armado para el cuatrienio.

El Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, Bruno Hernández Ramos, agradeció la presencia de todas las entidades con presencia en el recinto, acto seguido, hace énfasis en el documento rector Plan de Desarrollo Distrital aprobado el pasado 29 de abril del 2024 por el Concejo Distrital de Cartagena, que tiene como enunciado "Cartagena, Ciudad de Derechos", con 19 metas en el programa de víctimas y diferentes programas, proyectos y metas en cada Secretaria y dependencia competente, todo este proceso de toma de decisiones en el Plan de Desarrollo se ha llevado a cabo con la participación activa de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, en ese orden, hemos tenido en cuenta todas las solicitudes que nos hacen llegar los representantes de la población víctima y afortunadamente incluyeron en su gran mayoría en el Plan de Desarrollo; cabe destacar metas como la estabilización socioeconómica de las víctimas que se consideró algo necesario y hoy se tiene como una realidad en nuestro Plan de Desarrollo, así mismo, las garantías e incentivos para la Mesa de Víctimas durante el cuatrienio.

Finalmente, el Secretario del Interior, ratifica la disposición, voluntad y apoyo de la administración distrital y la articulación que se da con el resto de entidades como la Defensoría Regional del Pueblo, la Policía Metropolitana, la Personería Distrital, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre otras entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), las cuales trabajamos de manera articulada y coordinada en el cumplimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado y de esta manera lograr que estos derechos sean garantizados, convirtiendo a la Ciudad de Cartagena en el corralito que queremos.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 4 de 30</b>

Toma la vozería Deyder Henríquez Matos, coordinador del programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral y Efectiva a las víctimas del conflicto armado de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, refiriéndose al primer punto del orden del día que es la aprobación y socialización del Plan de Acción Territorial (PAT), toda vez que la ley 1448 del 2011, conocida como la Ley de Víctimas, el decreto reglamentario 4800 del 2011 y el decreto 1084 del 2015 integran el marco jurídico y normativo, que obliga a las entidades territoriales a que posterior a la aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial, formulen de manera participativa un Plan de Acción Territorial (PAT) como instrumento que contempla las medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, el cual debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1084, Artículo 2.2.8.2.3.1; el PAT no es más que el conjunto de programas, acciones e indicadores de productos y el presupuesto dirigido a la población víctima durante el cuatrienio.

En ese orden, la administración distrital, en conjunto con el Ministerio Público, la fuerza pública y las entidades de orden nacional como la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas que nos han prestado toda la asistencia técnica, hemos formulado con la participación activa y protagónica de la Mesa Distrital de Víctimas, el documento PAT que se presenta a continuación:

## 2. Socialización y aprobación del Plan de Acción Territorial vigencia 2024



El coordinador del programa de víctimas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en nombre de la administración realiza un breve resumen de los programas, proyectos, metas y de la oferta institucional dirigida específicamente a víctimas que tienen las diferentes Secretarías y dependencias de la administración distrital incluidas en el Plan de Acción Territorial (PAT).

El Plan de Acción Territorial que lleva como nombre, **Cartagena, Donde los Derechos de las Víctimas se Transforman en Soluciones Duraderas**, es la hoja de ruta concertada entre el gobierno local y la Mesa Distrital de Víctimas, la cual contó con la asistencia técnica de la Unidad de Atención Y Reparación Integral a las Víctimas, y será implementada durante el periodo de gobierno. El nombre que le fue asignado al PAT busca armonizar la propuesta del Gobierno Nacional del presidente Gustavo Petro, enfocado a las soluciones duraderas y la propuesta del gobierno del Alcalde Dumek Turbay Paz de convertir a Cartagena en una ciudad de Derechos, esta decisión de denominar el PAT 2024 - 2027 como “Cartagena donde los derechos de las víctimas se transforman en soluciones duraderas” contó con la decisión de la Mesa de Víctimas. Desde la administración distrital estamos comprometidos en gestionar e implementar una política pública de víctimas que efectivamente pueda aportar a la superación de la situación de vulnerabilidad,



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página 5 de 30**

asegurando el goce efectivo de los derechos de las víctimas y avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucionales tal y como lo ordena la la sentencia T - 025 de 2004 de la Corte Constitucional.

Pide la palabra Virgilio Rafael Padilla Quintero, miembro de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas de Cartagena y delegado ante el CTJT, manifestando que era necesario revisar la ley de víctimas, pues tiene muchas cosas obsoletas, por ejemplo con respecto a la participación de la policía no es deliberante en el país, por ende, no pueden votar en el Comité Territorial de Justicia Transicional, debido a que esta la Fuerza Pública no es facultativa para votar y decidir en el CTJT, por ello, hay que hacer una modificación al reglamento del CTJT. De igual manera, solicita que lea nuevamente el orden del día comité.

En este sentido retoma la palabra Deyder Henriquez, haciendo lectura del orden del día, la cual fue tomada en consideración su aprobación por los presentes.


Posterior a ello Robinson González Paternina, representante de las comunidades indígenas, felicita el desarrollo del CTJT, manifestando que lo aprobado hasta el momento en el PAT es de vital trascendencia, no obstante, expresa su desacuerdo con la exclusión de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas a nivel de asignación de recursos, teniendo en cuenta que se va a probar un PAT y en el se movilizan todos los recursos de toda la vigencia. Por lo tanto, se excluyen algunas propuestas y los dos decretos ley, en la cual se viola los derechos de las comunidades y mucho más cuando se habla de una Cartagena Ciudad de Derechos, derechos que para las comunidades indígenas en el PAT no están representadas según lo que se acaba de presentar, por eso hace un llamado amigo al enlace de víctimas y Secretaria del Interior para que revisemos este tema.

Toma la Deyder Henriquez Matos, en su calidad de enlace de víctimas, haciendo énfasis en lo expuesto anteriormente por el señor Robinson Gonzales, y realiza varias precisiones, aclarando que dentro de la formulación de Plan de Desarrollo, se elaboró un capítulo especial Étnico, así mismo en el PAT que habla sobre la implementación del decreto ley 4633, 4635 del 2011 que rige todo el tema étnico, de los derechos de estas población negra, raizales, afro y palenqueras e indígenas, en ese orden de informa que el gobierno distrital sí está trabajando en el cumplimiento de los derechos de esta población y fueron incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el PAT.

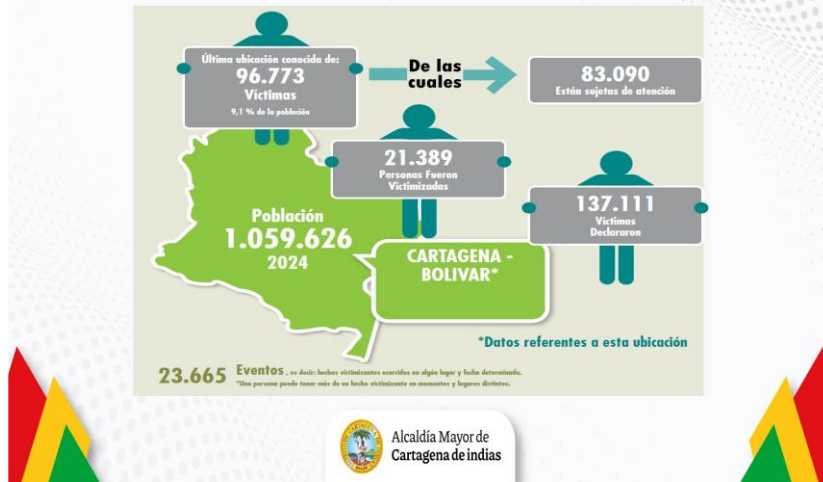
Ahora bien, dando continuidad a la presentación del Plan de Acción Territorial, Cartagena, Donde los Derechos de las Víctimas se Transforman en Soluciones Duraderas, se procede a proyectar la parte del diagnostica del documento PAT.

Conforme al Registro Único de Víctimas (RUV), administrado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reporta que en Cartagena residen 96.773 personas afectadas por el conflicto armado, de las cuales 83.090 están reconocidas como sujetos de atención prioritaria en su parte diagnostica.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 6 de 30

### DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA



También existe un subregistro de 137.111, que hacen parte de aquellas declaraciones donde las víctimas del conflicto armado asistieron al Ministerio Público y en su momento fue negada su inclusión al RUV, o que su proceso todavía se encuentra en desarrollo y revisión por parte de la Unidad de Víctimas, en ese orden, la Alcaldía de Cartagena a través de este Plan de Acción Territorial (PAT) busca atender de manera prioritaria a las 83.090 personas víctimas sujetas de atención.

Desde la Administración Distrital se ha tomado como base para el diagnóstico y la estructuración de acciones para el cuatrienio, la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) para el distrito de Cartagena, la cual realiza una evaluación del cumplimiento de ocho (8) derechos fundamentales a saber: Identificación, atención Psicosocial, Reunificación familiar, generación de ingresos, salud, educación, vivienda, alimentación. Los cuales son analizados por parte del gobierno nacional, frente a como las alcaldías y gobernaciones han avanzado en superar esas situaciones de vulnerabilidad, así mismo contamos con un punto de los hechos victimizantes de las víctimas y cabe mencionar que el hecho victimizante que presenta mayor número de personas registradas en el RUV es el precisamente el desplazamiento forzado con más del 90% de la población víctima reportada, por ello, este gobierno está comprometido en avanzar en la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas víctimas del hecho victimizante de desplazamiento forzado.

Si bien es cierto, la Ley 1448 de 2011, los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 del 2011 y demás normas complementarias, establecen unos componentes en la política pública de víctimas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, que tiene como objeto primordial restituir los derechos de los individuos y colectividades que han sido víctimas del conflicto que por años ha vivido el país, así como garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Conforme al componente de Asistencia y Atención se tiene varios programas del cual se da lectura:

Por ello se puede dar una matriz que se socializo con anterioridad con la mesa de víctimas, observándose que el programa de víctimas tiene como meta:



**COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN**

- Programa atención, asistencia y reparación integral y efectiva a las víctimas
- Programa: salud para la superación de la pobreza extrema
- Programa: unidos por una vivienda para ti
- Programa: mi casa con propiedad
- Programa: mi casa avanza
- Programa: democratización de la cultura: estímulos para el fomento y desarrollo artístico, cultural y creativo.
- Programa: empleo y capital humano
- Programa: escuela hogar
- Programa: cartagena mejor educada
- Programa: unidos por el sueño superior



Por ello se puede dar una matriz que se socializo con anterioridad con la mesa de víctimas, observándose que el programa de víctimas tiene como meta:

**PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL Y EFECTIVA A LAS VÍCTIMAS**

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE	POBLACIÓN	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTE
Unidades productivas entregadas a personas víctimas del conflicto	1.000	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	1.000 víctimas del conflicto armado sujetas de atención	400.000.000	Recursos propios
Personas víctimas del conflicto que accede a programas de atención psicosocial y salud mental	1.000	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	1.000 víctimas del conflicto armado sujetas de atención	852.000.000	Recursos propios
Personas víctimas con ayuda humanitaria inmediata	La totalidad de personas víctimas que cumplan con los requisitos de ley para acceder a la medida de AYUDA humanitaria inmediata	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	víctimas del conflicto armado sujetas de AYUDA humanitaria inmediata.	200.000.000	Recursos propios



Cabe resaltar en el tercer punto que para el próximo año se va a mejorar los procesos para pagos de ayudas humanitarias inmediatas, porque se reconoce que es uno de los temas que se ha tenido la dificultad y no se ha dado la entrega de manera oportuna, a razón de la forma en que se realiza el trámite para la entrega de la ayuda, por lo tanto, nos vamos a comprometer en contratar un operador que pueda hacer las entregas oportunas, por ejemplo, en un término de 72 horas. Para el albergue temporal se tiene un presupuesto para los cuatro (4) años de \$1.420.000 millones de pesos.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016


ACTA DE REUNIÓN

Página 8 de 30

También se realizará un aporte al Centro Regional de Atención a Víctimas que es administrado por la Gobernación de Bolívar, recordemos que en el primer comité de justicia transicional el Alcalde Dumek Turbay se había comprometido en solicitar a la Gobernación de Bolívar el CRAV, las cuales se hicieron efectivamente pero el Gobernador doctor Yamil Arana, dijo continuar con esta administración, comprometiéndose con las víctimas y con el alcalde, a dar continuidad al aporte que se hace a este centro para beneficio de las víctimas, así mismo se destina un presupuesto y que nunca se había hecho de \$400.000.000 millones de pesos, lo cual será concertado con la Unidad de Víctimas en el marco de unos convenios, protocolos y actos administrativos definiéndose como se hará ese proceso.

**PROGRAMA: UNIDOS POR UNA VIVIENDA PARA TI**

INDICADOR PRODUCTO	DE META DEL CUATRIENIO	DEL RESPONSABLE	POBLACIÓN	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTE
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Beneficiar a diez mil (10.000) hogares con subsidios familiares de adquisición de vivienda de interés social	CORVIVIENDA	3.000 personas en pobreza extrema y 7.000 personas población víctimas de conflicto armado, y damnificados		

 Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Para este programa unidos por una vivienda, aprovechando que esta delegada la doctora verónica García directora de Corvivienda se recuerda el proceso que se ha tenido con la mesa distrital de víctimas de reunirse de manera relevante para revisar el tema de déficit de vivienda frente a los retos que se tiene con las nuevas políticas de vivienda en el país, distrito, concertando que para el cuatrienio ellos se comprometen a entregar 300 subsidios de vivienda lo cual suma \$ 4350 millones de pesos aproximadamente y con relación a los mejoramientos de vivienda se comprometen a entregar 450 mejoramientos de vivienda lo cual da una suma de diez mil millones novecientos ochenta un mil millones, para el cuatrienio. Dando una sumatoria de más de 15 mil millones de pesos por parte de Corvivienda durante los cuatro años en el gobierno actual, por lo tanto es importante que se tenga en cuenta el informe de esta entidad, dado que ha sido concertado con las víctimas, así mismo también Corvivienda ha dicho que conforme a las legalizaciones de los predios de las víctimas harán lo pertinente.

En cuanto al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – **IPCC**, cuentan con una meta para el cuatrienio que consiste en garantizar el acceso a cien (100) estímulos culturales para para población con enfoque diferencial.





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 9 de 30

PROGRAMA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA:  
ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO  
ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO.

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE	POBLACIÓN	PRESUPUESTO O CUATRIENIO	FUENTE
Número de estímulos otorgados con enfoque diferencial e interseccional	Otorgar cien (100) estímulos con enfoque diferencial e interseccional	IPCC	5.000 mujeres, personas con discapacidad, víctimas y personas LGBTI		

A su vez la **Secretaría de Hacienda**, aunque ausente, tienen algo interesante que hace referencia a construir o crear 3 cooperativas y una de ellas va a hacer para una organización de víctimas para oportunidades en el mercado laboral que sería por primera vez este hecho en la historia. Con respecto al tema de la **secretaría de educación** en consenso con la mesa de víctimas distrital, en donde participan de un comité distrital en que se benefician las víctimas jóvenes, con unas becas de educación para el trabajo, las cuales se entregan a través de unos requisitos y de manera oportuna. Al continuar con el siguiente componente nos encontramos con el de prevención, protección y garantías de no repetición.

### COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

#### PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL Y EFECTIVA A LAS VÍCTIMAS:

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE	POBLACIÓN	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTE
Plan Distrital de prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH implementado	1 plan Distrital de prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH formulado e implementado	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Víctimas del conflicto armado sujetas de atención	50.000.000	Recursos propios



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Cabe resaltar que en el siguiente comité de justicia y último que se hará para el mes de diciembre del 2024, donde se va a aprobar el Plan de Prevención y Protección que tiene asignado para el cuatrienio una cifra de 50 millones de pesos, plan que está en estos momentos en construcción.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 10 de 30

Ahora bien, para el programa de derechos humanos que lo lidera la doctora Hermelinda Meñaca

**PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS PARA LA VIDA DIGNA**

INDICADOR PRODUCTO	DE META CUATRIENIO	DEL	RESPONSABLE	POBLACIÓN	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTE
Ruta de protección preventiva para líderes amenazados en el Distrito implementada	Implementar una ruta de protección preventiva para líderes amenazados en el Distrito	(1)	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena		



Tiene un tema de ruta de protección para los lideres y con ella vamos a estar trabajando de la mano, en todo el cuatrienio para la activación de rutas principalmente a las lideres que han sido amenazadas.

Seguido con el componente de Reparación Integral que tiene en cuenta las dimensiones individuales, colectiva, material, moral y simbólica y se compone de cinco medidas: rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución (de tierras, de viviendas, fuentes de ingreso, empleo, de acceso a crédito) y garantías de no repetición. Donde tenemos un reto de construir el museo de la memoria histórica, el cual se ha venido exigiendo por años, nosotros para eso inicialmente tenemos 100 millones de pesos y que también sabemos que es un recurso que necesita robustecerse, por ello se han iniciado gestiones con cooperaciones internacionales, gobierno central y otras gestiones. En cumplimiento del auto AI 068 de la JEP. Cabe aclarar que este es un monumento que se da en la ruta del cimarronaje y que por ende hay que construir el monumento; hay solicitudes para que se haga en Chambacu pero de acuerdo a las averiguaciones efectuadas, se deben hacer otras consideraciones, porque el construir en Chambacu se tiene que tener en cuenta el plan de manejo de Patrimonio, es decir pasar por la aprobación de un concejo, lo que lo vuelve complejo. Continuando tenemos 8 iniciativas de memoria histórica para el cuatrienio, que corresponde a \$200.190.000 mil,

**MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

Iniciativas de memoria histórica asistidas	Asistir ocho (8) iniciativas de memoria histórica		Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	79.910 víctimas del conflicto habitantes de Cartagena	\$ 200.190.00	Recursos propios
Número de acciones afirmativas ejecutadas para la asistencia y la atención de mujeres víctimas del conflicto armado	Ejecutar una (1) acción afirmativa anual para la asistencia y la atención de mujeres víctimas del conflicto armado		Secretaría de Participación y Desarrollo Social	548.894 mujeres del Distrito		Recursos propios



Desde la secretaria de Participación su aporte es ejecutar una acción afirmativa anual para este componente, concertando con las mujeres víctimas del conflicto armado para que esta acción no sea aislada, de sus expectativas y experiencias. Continuando con la siguiente diapositiva, en cuanto a la Reparación Colectiva



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 11 de 30

## REPARACIÓN COLECTIVA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

### ¿Quiénes son sujetos de reparación colectiva?

- Grupos y organizaciones sociales y políticos.
- Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político, social o en razón de la cultura, la zona, el territorio en el que habitan o un propósito común.
- Los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

*En Cartagena, La organización Liga de Mujeres Desplazadas es el único sujeto de reparación colectiva que cuenta con un Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) aprobado mediante Comité Territorial de Justicia Transicional.*



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Se da cumplimiento al PIRC que corresponde al plan integral de reparación colectiva, donde el único sujeto de Reparación colectiva que tenemos en Cartagena es la Liga de Mujeres desplazadas, la cual tiene una demanda ante la corte interamericana de derechos humanos, con unas órdenes judiciales y desacato, dando cumplimiento al PIRC de estas mujeres es por ello que se destina para el cuatrienio, 200 millones es decir 50 millones anuales, en lo cual se encuentra en secretaría en lo pertinente. En la siguiente se habla de la articulación de la política de víctimas con la política de paz

## ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS CON LA POLÍTICA DE PAZ

- Acciones de articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- UBPD implementadas
- Acciones de difusión de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición implementadas
- Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena con plan de acción implementado



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Donde se va a trabajar el tema de desaparición forzada, con el apoyo de la UBPD, hasta la fecha se ha logrado la entrega de 12 cuerpos en el cementerio de manga, la cual estaban desaparecidas para sus familias, al día de hoy no existe registro de personas desaparecidas en este cementerio. Solamente se va a estar trabajando en el cementerio de albornoz e incluso de habla de fosas comunes y pues se está con la UBPD, la OIM y otras entidades para este tema.

Seguido en el tema de los ejes transversales se va a trabajar el tema de participación efectiva de la mesa de víctimas, en cada uno de sus espacios, sesiones, jornadas de trabajo, entre otros.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 12 de 30

**GARANTÍAS E INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

COMPONENTES	APOYO	OBJETO	CONDICIONES
Condiciones Logísticas	Apoyo de Transporte	Se reconocerá a los miembros de la mesa para el traslado a los espacios de participación	Los representantes de la mesa distrital de víctimas en los subcomités técnicos, comités temáticos, plenarios y comités de justicia transicional
			Víctimas delegadas para las sesiones de plenarios que se citan para secretarías técnicas ( 8 sesiones año)
			Los miembros de la mesa distrital cuando tengan subcomités técnicos y mesas temáticas se reconocerán hasta 4 sesiones por espacio.



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Para los miembros de la mesa de víctimas se les deben de dar unos incentivos, unas garantías, para las reuniones, para su plan de trabajo, por eso se benefician de unos presupuestos asignados. Uno de estos recursos para el cuatrienio es \$267.200.000, garantizándoles que anualmente los representantes de la mesa distrital de víctimas que en la actualidad son 22, reciban los incentivos técnicos y logísticos para su participación. Adicional a una sede propia para la mesa de víctimas garantizada teniendo una asignación en su presupuesto de \$200.000.000 Millones de pesos.

Acto seguido, para el capítulo Étnico de las víctimas que incluye la Gobernanza y Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para el fortalecimiento de la democracia en el Distrito, en el marco del decreto 4635 del 2011, se tiene un indicador de producto

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE	POBLACIÓN	PRESUPUEST O CUATRIENIO	FUENTE
Ruta de atención para víctimas del conflicto armado para comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en los 33 consejos comunitarios de Cartagena	Implementar en los treinta y tres (33) Consejos Comunitarios del Distrito la ruta de atención de acuerdo con la reglamentación o normativa del conflicto (T-025-2004, Decreto 4635 de 2011 y el auto 005-2009)	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	252.785 Negra, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero		Recursos propios



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Que busca implementar en los 33 consejos comunitarios del distrito la ruta de atención de acuerdo a lo reglamentado en T 025 del 2004, decreto 4635 del 2011 y el auto 005 del 2009. Adicional se trabajará una ruta con los 6 cabildos indígenas reportados en el distrito de Cartagena a través del decreto 4636 del 2011, el cual se va a construir juntos. Una vez terminadas las diapositivas lo cual fue un resumen del contenido del PAT, como acto seguido, el coordinador de enlace de víctimas, Deyder Henriquez Matos, expresa que de acuerdo a la ley 1448 del 2011 y el decreto reglamentario 4800 de 2011, donde se establece la elaboración de este documento, que es presentado ante todos los presentes en este comité para su aprobación. Cabe aclarar que esto va a tener unos





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 13 de 30

instrumentos de seguimientos que ustedes como mesa de víctimas de Cartagena a través de sus plenarios van a dar cuenta de la veeduría para su cumplimiento. Al mostrarlo ante los presentes se exalta una frase establecida en su introducción:

*Rodeada de recuerdos doña Rosa se sienta en la sala de su pequeña casa del barrio Nelson Mandela Cartagena. Hace más de una década, huyó de su tierra natal en el sur del país, donde los ecos del conflicto armado se llevaron la paz de su hogar, Rosa llegó a Cartagena con sus dos hijos pequeños, sin más que lo que llevaban puesta y la esperanza de encontrar un lugar seguro donde reconstruir sus vidas. Como muchas familias desplazadas, Rosa encontró en Cartagena no solo un refugio, sino un espacio para comenzar de nuevo a pesar de las dificultades. Su historia es un reflejo de miles de vidas truncadas por la violencia, que encontrado en esta ciudad un nuevo hogar, y que ahora claman por la reparación y justicia que merecen.*

Resaltando que la historia de rosa es la de miles de víctimas del conflicto armado que han llegado a Cartagena en búsqueda de un lugar seguro y del restablecimiento de sus derechos. Posterior a ello, se coloca a la vista de todo el documento completo, el cual también va a ser enviado por correo electrónico y publicado una vez finalice su aprobación. Comprometiéndonos en hacer los ajustes pertinentes a que diera a lugar, en su debido momento y antes de su publicación, como, por ejemplo, los temas de indicadores de resultados, presupuesto de metas, diagnóstico, porque estamos prestos como gobierno distrital y secretaria del interior, a atender todas las inquietudes que se presenten para plasmarlas en este documento. No sin antes darle la palabra a los representantes de la mesa y las entidades presentes como garantes para que se les cumplan los derechos a las víctimas, seguidamente se le da la palabra al plenario.

Seguidamente la señora María Monroy Puerta, de la Mesa de Víctimas Distrital, haciendo una observación dirigida a la secretaria de Participación y Desarrollo Social, expresando esta dependencia no ha tenido ninguna articulación con la Mesa de Víctimas, por ello, solicita que se pongan en función de trabajar de la mano con la Mesa de tal manera que puedan llevar su oferta institucional a la población víctima del conflicto armado de las diferentes localidades del distrito de Cartagena de Indias.

Terminada su intervención, retoma el señor Virgilio Padilla Quintero, de la Mesa de Víctimas, aludiendo con respecto al tema de vivienda, y en virtud de que los compañeros líderes y lideresas de víctimas han sido enfáticos en realizar varias solicitudes con relación a los 300 mejoramientos de vivienda que está entregando CORVIVIENDA y dentro de los cuales hay muchos barrios con la presencia de población víctima que no están incluidos en este programa de mejoramiento, por lo tanto, proponemos que realicen una ampliación de la cobertura de tal manera que puedan asegurar que las víctimas puedan acceder a este importante beneficio. Por otro lado, en el tema de prevención y protección, el representante de víctimas expresa su preocupación debido a la inexistencia de un presupuesto asignado a este componente, es ese orden, solicita a la administración distrital que se revise este tema y se pueda destinar un presupuesto para uno de los temas más importante como lo es la vida de los líderes y lideresas y las comunidades víctimas. Así mismo el representante de víctimas expresa que existe un tema con el IDER donde tenía unos componentes para que se desarrollaran con respecto a la asignación de unos juegos culturales y de recreación para las víctimas, tema que tampoco lo ve establecido en el documento del PAT y es algo que le solicitamos al gobierno distrital que puedan tener en cuenta este componente de recreación y deportes.

Posteriormente, el señor **Carlos Meza, representante de la Mesa de Víctimas de las comunidades Negras, Raizales, Afro y Palenqueras**, expone que al analizar lo presentado en el documento del PAT, se siente satisfecho al ver plasmado muchas propuestas de las que se vienen trabajando con los compañeros de la Mesa de Víctimas en conjunto con la Administración Distrital, pero también hay algunos asuntos que se deben revisar y tenerse en cuenta, como primer punto y de acuerdo al decreto 4633 y 4635 de 2011, se debe hacer énfasis en el enfoque diferencial, manifiesta que las comunidades NARP e indígenas víctimas del conflicto armado están siendo revictimizados por vivir en corregimientos, islas, veredas y cabildos, estas poblaciones no están contando con todas las herramientas que ofrece este decreto étnico, frente aquellos que viven en el casco urbano, por lo tanto hay que





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página** 14 de 30

mirar este punto, por otro lado, la Alcaldía de Cartagena debe garantizar la puesta en marcha del nuevo protocolo étnico de participación que establece que en la Mesa de Víctimas Distrital debe ingresar por lo menos 5 miembros afros, es por ello, que se hace necesario realizar el alistamiento para dinamizar la elección de estos representantes, así mismo garantizar la participación de los mismos en la toma de decisiones de la política pública de víctimas, de manera que el distrito tiene que asignar un presupuesto para tal fin, es decir darle las garantías a los miembros con este enfoque para su participación y puedan estar presente en todos los espacios asignados para su intervención. Por otro lado, el tema de protección y protección de líderes y lideresas, recalca que no se tiene un presupuesto y este debe asignarse, teniendo en cuenta el alto riesgo de inseguridad que hay para este personal, necesitando más presencia en los corregimientos y barrios de la fuerza pública, no es justo tanto abandono por parte de algunas instituciones, entre ellas la policía. Con respecto al tema del IDER, no están tanto lo que tenga que ver con deporte tradicional, si no con aquello que se llama juegos tradicionales, porque se quiere recordar lo que se hacía anteriormente, como jugar con velillo, el escondido, entre otros juegos, a excepción de las masacres, Cerrando de este modo su intervención, expresando que son las observaciones que quería hacer y se tengan en cuenta en el PAT.

Seguidamente el secretario de Interior y Convivencia Ciudadana, Bruno Hernández Ramos, interpela y hace claridad ante los asistentes específicamente lo expresado por los representantes de víctimas Virgilio Padilla y el señor Carlos Meza, que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en el marco de las funciones asignadas por la norma y en respuesta a las solicitudes que realizan los líderes y lideresas que sufren amenazas y manifiestan estar en riesgo, le activamos y articulamos la ruta de protección con la finalidad de que las autoridades competentes ejecuten las acciones correspondientes, por ejemplo, la Policía Nacional ofrece seguridad de manera provisional, y también quien tiene esta la responsabilidad de proteger la vida de los líderes y lideresas es la Unidad Nacional de Protección (UNP). La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana lo que hace dentro del programa de víctimas es la asignación del albergue y la ayuda inmediata humanitaria en el marco de la ley 1448 de 2011. Ahora bien, con respecto al tema del presupuesto se está trabajando en el proyecto 2025 y se solicitara su aumento para el programa, el cual será puesto a consideración ante el Concejo Distrital de Cartagena, por ello se invita a la Mesa de Víctimas que una vez se abra la audiencia puedan participar en las sesiones del concejo así lograr su aprobación. De este modo estando claras todas las solicitudes, esperamos hacerlas en su debido momento y dentro del periodo de esta administración de gobierno.

Acto seguido, el señor Robinson González, representante de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, informa que en días pasados participo de un comité del concejo seccional de la adjudicatura con varias entidades, donde recibieron muchas críticas debido a que se debe tener más claridad en la inclusión de programas para las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, por ello, nos gustaría saber cómo se piensa trabajar con esta población que históricamente ha sido excluida de las políticas públicas territoriales, en ese orden, quiero dejar como propuesta en primer lugar el tema de los recursos para la elección del representante indígena en la Mesa de víctimas, en segundo lugar, debe quedar el tema de unas actividades o encuentros de memoria histórica para población indígena y afrodescendiente de acuerdo a los decretos, así mismo con respecto al tema de prevención y protección se requiere la asignación de recursos por el alto riesgo que existe para los líderes amenazados, de igual manera, en el tema de los juegos tradicionales se felicita al IDER porque no se ha tenido problemas con esta entidad, ellos articulan bien con esta comunidad, y se llevan sin novedad todos los años los juegos tradicionales de las comunidades indígenas del distrito de Cartagena.

En ese orden de ideas y seguidamente, la doctora Karina Hernández en representación de la Unidad de Víctimas Territorial de Bolívar y San Andrés, extiende un cordial saludo de parte de la directora territorial encargada la doctora Margarita Gil, y forja un agradecimiento especial a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Distrito, por todo el trabajo que han venido haciendo y a todos los que pertenecen a este espacio para la formulación de este tipo de documentos tan importantes como es el Plan de Acción Territorial, así como a la administración distrital que han hecho un buen trabajo, donde se han tenido espacios conjuntos haciendo



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 15 de 30

asistencias técnicas para la incorporación de los componentes de la política pública de víctimas en el Plan de Desarrollo Distrital y en el Plan de Acción Territorial (PAT), este trabajo se ha realizado teniendo claras las cifras y la situación de superación de vulnerabilidad (SSV) y demás datos relevantes para brindar una atención integral, pero a pesar de ello y siendo este el escenario más adecuado para hacer algunas consideraciones desde la Unidad de Víctimas, se deja sentado algunas medidas que se están dejando de lado y que tienen amplia relevancia dentro de la atención integral, donde el objetivo es su aprobación, pero no antes de agregar algunas modificaciones de acuerdo a las posteriores propuestas presentadas, en ese sentido es importante que se **incorpore la formulación del plan de contingencia**, como también la ruta de protección dentro del PAT, se menciona que existen sujetos de reparación colectiva, por lo cual **no se puede hablar de una sola ruta de protección para líderes de manera individual, sino de también para colectivos**. En términos de **asistencia y atención** hay un punto de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales que está relacionado con la **contratación del enlace de víctimas**, en este caso el compañero Deyder Henriquez Matos, y es **relevante que quede incorporado dentro del PAT**, con una meta y un presupuesto claro, porque es la garantía que se tiene para las víctimas de efectivamente van a tener una persona, para esa asistencia y atención para el cuatrienio. Ahora bien, volviendo al tema de **superación de la situación de vulnerabilidad** se sabe que hay un rezago en **materia de seguridad alimentaria**, de los temas que se han venido trabajando y se nota que el documento del **PAT no incorpora ninguna** acción con este componente de seguridad, por lo tanto se solicita su incorporación con metas y presupuesto, lo mismo que ocurre con **la asistencia funeraria** pues en el borrador que fue socializado y compartido con la convocatoria no se incorpora ninguna acción relacionada con esta asistencia y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la ley 1448 del 2011. Se retoma un poco lo mencionado por los compañeros de la Mesa de Víctimas en términos de la participación para las víctimas **no se están incorporando las garantías de participación en el sentido de las elecciones de la Mesa, por ello, es relevante incorporarlo, manifestarlo y así mismo dejarle un presupuesto** ya asignado para garantizar esas elecciones. En términos de **sistemas de información** se ha insistido como Unidad de Víctimas y Mesa de Víctimas, la necesidad de reportar de manera oportuna y coherente la información en el RUSICT, SIGO PAT, Etc. Con relación a **la caracterización**, se sabe del compromiso que se tiene por avanzar, pero es necesario no solo mencionarlo en el documento si no que se aterrice, colocándole productos, metas y presupuesto. Y también la **implementación del POSI** para que quede todo allí planteado dentro del PAT. Así mismo **la incorporación del enfoque de soluciones duraderas** dentro de este documento y gracias al trabajo que se hizo por varios meses, se puede decir que el distrito de Cartagena es de las pocas ciudades a nivel nacional que van a iniciar un piloto de implementación con este enfoque, pero no basta solo mencionarlo de manera narrativa si no que estas acciones sean materializadas. Por ello se **hace un llamado a Corvivienda**, entidad que dentro de sus competencias ha establecidos metas en el Plan de Desarrollo Distrital **sobre temas de legalización de predios** eso es necesario que se pase del compromiso a la acción dentro del PAT, siendo así cierra su intervención agradeciendo por la voluntad política y la participación en espacios como estos, a la entidad territorial por su completa disposición.

Acto seguido, Interviene de la Unidad de Víctimas el señor Cristian Sornoza, donde destaca que en los últimos meses se han realizado unas mesas de trabajo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas con la participación del ministerio público y el programa de víctimas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en el cual se socializa todo lo que tiene que ver con el plan de acción territorial, y se realiza acompañamiento para este proceso, sin embargo, se tiene que mencionar que este documento que se busca aprobar y que incluye el enfoque de soluciones duraderas, en el que se toma como prioridad el tema de vivienda, generación de ingresos y educación, entre otros, se debe definir un presupuesto robusto para que realmente se materialice el enfoque de soluciones duraderas.

Cristian Sornoza de la Unidad de Víctimas, continua su intervención expresando que las plataformas y sistemas de información también deben ser nutridas con los beneficiarios de la población víctima del conflicto armado y que es atendida en cada uno de los programas que desarrolla la administración distrital, lo que quiere decir que si se tiene un programa de jornadas de vacunación se debe cargar en la plataforma el beneficiario y así sucesivamente,



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página 16 de 30**

porque eso va a determinar la superación de situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado. Lo que permite establecer quienes son esas víctimas y que de acuerdo a las fuentes de información han sido tenidas en cuenta. Además, se propuso un documento relacionando lo mínimo que debe tener la política pública de atención a víctimas para el avance no solo del goce efectivo de derechos si no de garantías de participación y todo lo que tiene que ver con las medidas de asistencia y participación, prevención y protección y ejes transversales. Recalca al secretario que es importante que las secretarías de despacho estén en articulación con el enlace municipal de víctimas, porque se deben cargar los beneficiarios, en los sistemas de información, como por ejemplo en la herramienta RUSICT y SIGO PAT, de igual manera, se debe reportar el avance presupuestal en el formulario único territorial de víctimas Formulario Único Territorial (FUT), pues lo que no se reporte no es problema y responsabilidad del enlace sino de toda la administración en su conjunto.

Toma la vocería nuevamente el enlace de Víctimas Deyder Henriquez Matos, para agregar que existen dos proyectos de inversión que el DADIS como institución ofrece a las víctimas en esta administración, que son el fortalecimiento de la promoción y participación social en salud, donde se van a destinar para el programa PAPSIVI la suma de \$ 150.700.000 mil pesos y para el otro programa, el servicio de la promoción para la participación en salud, la suma de \$ 165.320.000 mil pesos, para el cuatrienio.

Seguidamente la doctora Eliana Simancas directora de la Personería Distrital, toma la palabra y extiende un caluroso saludo a todos los presentes y reitera a los integrantes de la Mesa Distrital de Víctimas, el compromiso y el apoyo que desde la Personería Distrital de Cartagena de Indias tienen para con las personas víctimas del conflicto armado, los cuales son sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que se va aprobar el plan de acción territorial vigencia 2024-2027, su compromiso desde esta entidad del Ministerio Público es estar vigilantes frente a todo lo que quede contemplado en este documento, a fin de garantizar la efectividad de los derechos de las víctimas del conflicto, agradeciendo de esta forma participación.

Nuevamente el señor Virgilio Padilla de la Mesa Víctimas Distrital, interviene con respecto al plan de contingencia, que estos se tiene que activar una vez se presente una alerta, cuando se presente un desplazamiento masivo debe haber una alerta, cosa que no se presentó con el hecho masivo victimizante de días pasados, hay que saber detectar eso, de igual manera, creemos como Mesa de Víctimas con relación a lo que se llama soluciones duraderas que se puede articular con la política pública del Distrito, es decir, que sí la Unidad de Víctimas maneja recursos de proyectos productivos debe aunar esfuerzos presupuestales y técnicos con el Distrito, la Unidad de Víctimas debe integrar algunos recursos porque si no estamos en direcciones diferentes.

Retoma la palabra Cristian Sornoza de la Unidad de Víctimas, manifestando que siendo conocedores de todo lo que puede pasar en los municipios, es importante mencionar que el plan de contingencia es la ruta de atención que se debe tener en un Distrito, frente a eventuales hechos victimizantes que le suceden a la población víctima del conflicto armado, se valora lo que la Mesa de Víctimas ha manifestado frente a ciertos hechos, pero también es importante mencionar que hay alrededor entre 14 y 15 hechos victimizantes y eso tiene que estar incorporado en la ruta que establece el diagnostico, la forma en que el distrito de Cartagena va atender a la población víctima, y cuando se habla de plan de contingencia se habla de articulación con la ayuda humanitaria inmediata, lo que significa que cuando una persona recibe un hecho victimizante y existe un proceso de declaración, la administración debe activar, por eso es importante que más allá del plan de contingencia, que se ha venido trabajando mancomunadamente, es importante que una vez, se active esa ruta se carguen en los sistemas de información.

Una vez realizada la presentación y escuchadas las intervenciones y proposiciones de los integrantes del comité, con respecto del plan de acción Territorial, el coordinador del programa de víctimas procede a someter a votación de los miembros del Comité de Justicia Transicional el plan de trabajo,



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 17 de 30

No sin antes se haya tenido en cuenta todo lo solicitado y propuesto, iniciando con las acciones afirmativas de memoria histórica las cuales quedan aprobadas en este PAT y son 8, 2 al año, **concertando una acción para indígenas, afro y étnicos, de esas metas ya aprobadas, modificación que se hará para el otro año, haciendo el ajuste en el PAT, lo que va a decir acción afirmativa bajo los decretos ley, étnico, afros e indígenas 2025**, para ir acordando y que se cuente con un recurso específico en esta instancia de \$ 30.000.000 de pesos al año, y estas sean revisadas para el próximo Comité Territorial de Justicia Transicional que está señalado para el mes de noviembre de la presente anualidad.

**Siendo así las cosas es aprobado por unanimidad el Plan de Acción Territorial 2024-2027 por todos los miembros del Comité de Justicia Transicional.**

#### **4. Aprobación de Concepto de Seguridad**

Deyder Henríquez Matos, continúa con la vocería y expone que para la aprobación del concepto de seguridad, que está a cargo de la fuerza pública en este caso la Policía Metropolitana de Cartagena, y que tiene como objetivo certificar condiciones de seguridad para los procesos de retorno y reubicación de la población víctima del conflicto armado, este concepto de seguridad en este momento está desactualizado y hoy es el momento de hacerlo con base a unas directrices y unos lineamientos que dicta el Ministerio del Interior que es la entidad competente para la asistencia técnica de los conceptos de seguridad en Colombia, bajo esta matriz que tiene la Policía Metropolitana se realiza una serie de preguntas con relación a la seguridad en el distrito, reiterando que este concepto de seguridad es para los retornos y reubicación y no tiene nada que ver con aquellos que se emitan en otras instancias por ejemplo en el marco del PIIS u otros procesos.

Nuevamente Virgilio interviene, expresando que hay un decreto que reglamenta los comités de justicia, el cual hay que modificarlo, pues está obsoleto y tiene una serie de inconsistencias jurídicas, que cualquiera por ese hecho puede tumbar un comité de justicia con respecto a su convocatoria de acuerdo a la realidad jurídica, pues según la Policía no es deliberante en el país de Colombia para votar, teniendo en cuenta que es la fuerza pública. Con respecto a esto Deyder Henríquez interpela, diciendo que este decreto del año 2012, que crea el comité de justicia no ha sido modificado, llevando así 12 años y de hecho dentro del plan de mejoramiento que nos arroja el RUCSIT que es una herramienta de información se tiene el compromiso de su modificación que se va hacer en conjunto con la mesa de víctimas, pero frente al tema de la fuerza pública se hace claridad no son sujetos de participación electoral en el ejercicio del voto, ante congreso, ante alcaldes y gobernadores, ajo el código electoral pero para efectos de estos escenarios de articulación, de seguimiento, si tienen votación, y es un concepto jurídico que se tiene como alcaldía por eso ellos hacen parte del comité de Justicia Transicional.

Se da la palabra a la Policía Metropolitana, para que exponga con respecto al concepto de seguridad, tomando la palabra el teniente coronel Carlos Andrés Nieto comandante del distrito N. 1 de la policía turística e histórico, extiende primeramente un caluroso saludo de parte del coronel Gelvet Yesic Peña, comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena, acto seguido informa que las organizaciones de seguridad se rigen con una directiva ministerial que consta de 8 puntos, toda vez fuera de los conceptos de actividades de seguridad o medición de indicadores de seguridad ciudadana, en ese aspecto la directiva establece los indicadores de presencia actual de grupos armados al margen de la ley, en ese sector de la cabecera se tiene la confrontación de grupos armados ilegales que buscan generar otros territorios para el crecimiento del mercado de microtráfico, en ese sentido en la cabecera y zona rural no se tiene presencia, ahora bien en cuantos acciones recientes que atenten contra los derechos humanos y población civil no se tiene presencia en cabeceras municipales y rurales, como tercer punto evaluado en estas apreciaciones de seguridad de acuerdo a las directivas son los precedentes históricos, las afectaciones en el territorio como atentados y cultivos ilícitos, en la cual la zona metropolitana no ha visto afectada ni a tenido presencia de este tipo de afectaciones, cuarto los corredores de movilidad están completamente seguros y abiertos dentro del distrito como en la cabecera y zona rural, quinto las alertas tempranas que son sobre las cuales





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 18 de 30

se trabaja constantemente con los miembros de las fuerza militares, alertas tempranas y notas de seguimiento que en ambos casos son actualizados por parte de las unidades de inteligencia de la policía metropolitana en Cartagena, el sexto explotación ilícita yacimientos mineros, fenomenología que no se presenta actualmente en el marco de la policía metropolitana del distrito de Cartagena, la información del número de víctimas registradas en este momento no se tiene presencia en cabecera o zona rural y como octavo punto la situación de existencias de minas antipersonas, artefactos explosivos improvisados sin explotar, en el respectivo territorio, evidentemente es una zona libre y declarada dentro del marco de la jurisdiccional de la policía metropolitana del distrito y finalmente una apreciación de seguridad, con respecto a la posibilidad de desarrollar o no, un entorno de reubicación de población víctimas de desplazamiento forzado, la cual está siendo actualizada constantemente por las unidades de inteligencia tanto en cabecera municipal como rural, existe la apreciación de seguridad, conforme al seguimiento de las amenazas de espacios inter agenciales, se tienen actualmente 48 medidas preventivas las cuales se están llevando a cabo, 16 seguimientos y actuaciones interinstitucionales llevadas por la policía metropolitana, 3 espacios de interlocuciones, las coordinaciones Inter agenciales con un total de 27 y finalmente programas y campañas alrededor de estas mesas, se han realizado 39 de la policía metropolitana de Cartagena, cerrando así con su intervención.

Nuevamente Deyder Henriquez, toma la palabra y en virtud de lo anterior, se anuncia que se tiene un concepto de seguridad favorable, y que metodológicamente se debe aprobar, así como se efectuó con el Plan de Acción Territorial, por ello se coloca en consideración antes los miembros del Comité de Justicia Transicional, y pregunta quienes están en contra frente al concepto de seguridad que ha dado la Policía Metropolitana de Cartagena, por lo que no se presenta ningún voto en contra, **Siendo así las cosas queda aprobado por unanimidad el concepto de seguridad para los temas de retornos y reubicación para las víctimas del conflicto.**

##### 5. Proposiciones y varios

Posterior a ello, se pasa a el último punto del orden del día, donde la señora María Monroy de la Mesa de Víctimas, solicita que quede **como compromiso realizar un subcomité de asistencia y atención para la oferta institucional que tiene cada secretaria del distrito para la población víctima.** De inmediato el coordinador del programa de víctimas de la Secretaría del Interior, Deyder Henríquez Matos, manifiesta que la fecha tentativa para efectuar este subcomité es el día 22 de octubre del 2024 y así queda sentado en el acta.

Luego el señor Robinson González Paternina, solicita que se convoque lo más pronto posible a un comité de enfoque diferencial para ajustar el tema del **compromiso con las comunidades étnicas en lo que tiene que ver con la inclusión de los recursos y las actividades a realizar 2025** y así quede sentado en el acta.

Seguidamente el señor Virgilio Padilla, solicita que quede consignado lo que se planteó al inicio con respecto a la responsabilidad que tienen todas las instituciones de asistir a los comités y subcomités, porque la próxima por parte de la Mesa de Víctimas se estará muy pendiente de que las entidades cumplan con las obligaciones que les asiste, porque hay instituciones que no asisten, y estos espacios tienen mucho validez e importancia.

Consecuentemente, la doctora Eliana Simancas, directora de la Personería Distrital, toma la palabra recalando la insistencia al compromiso que la personería tiene con la población víctima del conflicto y siendo aprobado en esta mesa de trabajo el Plan de Acción Territorial (PAT) que se va a desarrollar durante la vigencia 2024-2027, de igual manera, le solicita al señor Secretario del Interior y al coordinador del programa de víctimas, enviar una copia al Ministerio Público del acta que se levante de este segundo Comité Territorial de Justicia Transicional, para que como ente veedor poder hacerle seguimiento a los compromisos pactados así como también solicita que se compulsen copia de lo solicitado por la señora María Monroy, con relación a los programas que cada una de las secretarías establecieron y ofrecen a esta población a fin de poder hacerles el respectivo seguimiento.





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página 19 de 30**

Nuevamente Karina Hernández de la Unidad de Víctimas, interviene para aclarar que en cada escenario donde se ha trabajado el enfoque de soluciones verdaderas han sido muy enfáticos como Unidad de Víctimas que no existe una bolsa de recursos específica destinada para la implementación de este enfoque, es importante tenerlo claro porque no se puede afirmar que la Unidad de Víctimas tiene un recurso disponible para ejecución e implementación de enfoque ya que la naturaleza misma no lo permite, porque busca al 100% la articulación del SNARIV para generar transformación en los territorios que así lo necesitan, por otro lado, el tema de modificaciones del Comité de Justicia Transicional es pertinente traerlo a colación sobre todo luego de la Ley 2421 que en su momento se socializara, y que es modificatoria de la ley 1448 del 2011, por ejemplo, se identifica que ambas leyes habilita a la policía como miembro permanente para tener voz y voto dentro del CJT. Y por último reiterar la importancia de la asistencia de las diferentes dependencias o secretarías del distrito que son convocadas en este escenario y que es justamente el CTJT el escenario propicio para generar procesos de articulación para la aprobación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de víctimas. De igual manera, es preciso mencionar la importancia de contar con un cronograma de comités territoriales de justicia que se puedan cumplir y que permiten a estas secretarías hacer más fáciles su gestión en todo los compromisos que se establezcan en el Comité de Justicia Transicional.

La doctora Tatiana Roncayo como delegada del ICBF y en representación de la directora regional, María Mercedes López, extiende un cordial saludo y expresa el compromiso de esta institución con las víctimas.

Así mismo, interviene Juan Gale por delegación del señor Jaime Torrado director del Sena Regional del SENA, y extiende una invitación para a todas las víctimas para el día 27 de septiembre del 2024, donde se estará realizando en el centro comercial la plazuela una feria de emprendimiento, y en la que van a participar 30 unidades productivas lideradas por personas víctima del conflicto armado que han sido identificadas para la formación Sena.

De esta manera, el señor Deyder Henríquez Matos, una vez finaliza el representante del Sena, da por finalizado el segundo Comité Territorial de Justicia Transicional, y agradece a todo el equipo del programa de víctimas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana por su participación activa y apoyo en la gestión a favor de los derechos de la población víctima del conflicto armado, así mismo al Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana por su respaldo al equipo de víctimas y su compromiso en el goce efectivo de los derechos de las víctimas del Distrito de Cartagena de Indias.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNIÓN:**

- Proyecto del Plan de Acción Territorial
- Concepto de seguridad presentado por la Policía Metropolitana.
- Listado de asistencia.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 20 de 30

**COMPROMISOS:**

- Se realizará un Subcomité de Prevención y Protección para el día 25 de noviembre del 2024, así mismo como el de Asistencia y Atención para el 29 de noviembre de la presente anualidad.
- Se realizará un comité de comunidades étnicas para el mes de diciembre del 2024.
- Concertar una acción para los indígenas, afro y étnicos, de las metas ya aprobadas en el Plan de desarrollo, las cuales deberán ser modificadas para el año 2025, haciendo el ajuste en el PAT, lo que va a decir que será una acción afirmativa bajo los decretos ley, étnico, afros e indígenas 2025.

**ACTIVIDADES**

**FECHA**

**RESPONSABLE**

Convocatoria a comité de enfoque diferencial para ajustar el tema del **compromiso con las comunidades étnicas en lo que tiene que ver con la inclusión de los recursos y las actividades a realizar 2025**

Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

Se realizará un Subcomité de Prevención y Protección

Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y Policía Metropolitana,

Se realizará un sub comité de Asistencia y atención

Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 21 de 30

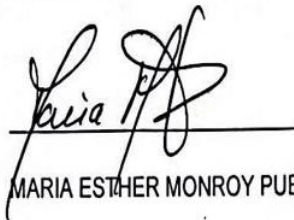
Finalizada la sesión del segundo Comité de Justicia Transicional del 2024 y agotado el termino presentado, se firma, se publica el documento para conocimiento de todos los/las ciudadanos/as, del distrito de Cartagena de Indias D.T y C. a los veinte seis (26) días del mes de octubre del año 2024.



Bruno Hernández Ramos  
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Alcalde Mayor (E)

Representantes de la Mesa Distrital de Víctimas y Enfoque Étnico



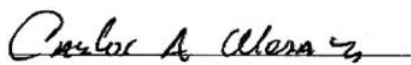
MARIA ESTHER MONROY PUERTA

CC. No. 45.759.119



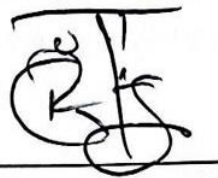
VIRGILIO PADILLA QUINTERO

CC. No. 73.094.456



CARLOS ARTURO MEZA BATISTA

CC. No. 73.578.672



ROBINSON GONZALEZ PATERNINA

CC. No. 92.527.143



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página 22 de 30**



Listado de Asistencia

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS											
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL											
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE											
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL											
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Lugar:		TEMATICO:		FECHA:		HORA:		Página:	
Alcaldía de Cartagena		Vicaría		Comité Territorial de Justicia Transicional		26 Sep 2024		5:00 PM		1 de 1	
No.	NOMBRE	GENERO	ETNA	CECULA	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
1	Valencia Sotelo	F	M	45880	MICAGUAY	SHD	60914	micalaro			
2	MATOS	M	M	2720	1435293	T-14	SICC	carlos@carlosmotos.com			
3	Carlos Nolas	M	M	38274	Palmas	MAGAC	3103182	carlosnolas@carlosnolas.com			
4	Armando Blanco	M	M	68614	PIMI2	BIMIZ	3016181	armando@armando.com			
5	Paola Ramirez	F	M	276874	ARC	OFICIO FISC	3103182	paola@paola.com			
6	Jose Carlos Lopez	M	M	20234	FISC	OFICIO FISC	3103182	carlos@carlos.com			
7	Jose Luis Lopez	M	M	28377	FISC	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
8	Yolanda Padilla	F	M	20234	FISC	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
9	Hector Henry Ruiz	M	M	15374	Mesa Victim	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
10	Estelina Sanchez	F	M	276874	Mesa Victim	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
11	Yolanda Padilla	F	M	20234	FISC	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
12	Yolanda Padilla	F	M	20234	FISC	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
13	Yolanda Padilla	F	M	20234	FISC	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			
14	Yolanda Padilla	F	M	20234	FISC	Mesa Victim	3103182	carlos@carlos.com			

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS											
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL											
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES											
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL											
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Lugar:		TEMATICO:		FECHA:		HORA:		Página:	
Alcaldía de Cartagena		Vicaría		Comité Territorial de Justicia Transicional		26/09/2024		5:00 PM		1 de 1	
No.	NOMBRE	GENERO	ETNA	CECULA	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
1	Tatiana Roca	F	M	1464834	NO	NO	3103182	tatiana@tatiana.com			
2	Carolina Hernandez	F	M	1464834	NO	NO	3103182	carolina@carolina.com			
3	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
4	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
5	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
6	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
7	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
8	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
9	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
10	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
11	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
12	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
13	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
14	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
15	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS											
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL											
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES											
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL											
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Lugar:		TEMATICO:		FECHA:		HORA:		Página:	
Alcaldía de Cartagena		Vicaría		Comité Territorial de Justicia Transicional		26 Sep 2024		5:00 PM		1 de 1	
No.	NOMBRE	GENERO	ETNA	CECULA	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
1	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
2	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			
3	Yolanda Padilla	F	M	1464834	NO	NO	3103182	yolanda@yolanda.com			



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página 23 de 30**





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código:**  
GDOGC01-F001

**MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión:** 1.0

**PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE**

**Vigencia:**  
07/12/2016

**ACTA DE REUNIÓN**

**Página 24 de 30**




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 25 de 30

Empty rectangular area for the meeting minutes content.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 26 de 30

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 27 de 30





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 28 de 30





<b>ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 30 de 30